

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**



En Malloa, a 18 de febrero del año 2025, la Comisión Electoral establecida con fecha 10 de diciembre del año 2024, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Junta de Vecinos Villa Centenario, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Malloa, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 15 de Marzo del año 2025
- Horario : inicio 18:00 término 20:00
- Lugar y dirección : Sede Comunitaria Villa Centenario.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Junta de Vecinos Villa Centenario.:

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>Maria Margarita Peña Benitez</u>	<u>14.501.2074</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>Corrmen Hortencio Veliz Golez</u>	<u>90.847.304</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>Yllana del Rosario Hilloqueo Sepulveda</u>	<u>112775867</u>	<u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl

